

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Callao. 18 de febrero del 2022

Señor:

## Presente.-

Con fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD № 032-2022-CF-FIME. - CALLAO, 18 DE FEBRERO DE 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio № 004-2022-UI-FIME con el cual, el Director de la Unidad de Investigación hace llegar la Resolución de Comité Directivo № 001-2022-CD-UI-FIME mediante el cual se aprueba el Informe Final de Investigación titulado: "CONTROL DE FLUJO MASICO DE FLUIDO EN MODELO DE PROPULSOR MAGNETOHIDRODINÁMICO CON DOS CANALES DE PROPULSIÓN" con el respectivo Artículo Científico del docente nombrado en la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva, Dr. Lic. NELSON ALBERTO DÍAZ LEIVA.

## **CONSIDERANDO:**

Que, como una de las funciones de la Universidad Nacional del Callao, está considerada la investigación, entendida como la búsqueda permanente de la verdad, según lo estipulado en el Artículo 14º, numeral 14.2 del Estatuto vigente de la Universidad;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 90 y 91, concordantes con el Art. 48 de la Ley Universitaria, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país;

Que, mediante Resolución Nº017-2018-CU del 18 de enero de 2018, se aprobó el Reglamento de Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes,
según lo establecido el Art. 58º literal d) del precitado Reglamento y en concordancia con el Artº 64 numeral 64.1 del Estatuto de
la Universidad;

Que, según el artículo 29º del precitado Reglamento, el Decano de la Facultad remite al Vicerrectorado de Investigación, a más tardar el 15 de cada mes, un oficio con el expediente del informe final de la investigación o texto adjuntando la Resolución del Consejo de Facultad que ratifica la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, aprobando el informe final de investigación y el presupuesto de la investigación;

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 572-2020-R de fecha 02.11.2020; se aprobó el proyecto de investigación titulado: "CONTROL DE FLUJO MASICO DE FLUIDO EN MODELO DE PROPULSOR MAGNETOHIDRODINÁMICO CON DOS CANALES DE PROPULSIÓN" del docente nombrado en la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva, Dr. Lic. NELSON ALBERTO DÍAZ LEIVA, cuyo cronograma de ejecución es de 12 meses, contabilizados desde el 01 de octubre de 2020 hasta el 30 de setiembre de 2021;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad, remite la Resolución de Comité Directivo Nº 001-2021-CD-UI-FIME mediante el cual se aprueba el Informe Final de Investigación titulado: "CONTROL DE FLUJO MASICO DE FLUIDO EN MODELO DE PROPULSOR MAGNETOHIDRODINÁMICO CON DOS CANALES DE PROPULSIÓN" con el respectivo Artículo Científico, del citado docente;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su en sesión **ordinaria de fecha 18.02.2022**, **aprueba**, el **Informe Final de Investigación** titulado: "CONTROL DE FLUJO MASICO DE FLUIDO EN MODELO DE PROPULSOR MAGNETOHIDRODINÁMICO CON DOS CANALES DE PROPULSIÓN" con el respectivo Artículo Científico del docente, Dr. Lic. NELSON ALBERTO DÍAZ LEIVA, situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. № 044-2020-PCM y al amparo del D.U. № 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución № 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

## RESUELVE:

1. APROBAR, el Informe Final de Investigación titulado: "CONTROL DE FLUJO MASICO DE FLUIDO EN MODELO DE PROPULSOR MAGNETOHIDRODINÁMICO CON DOS CANALES DE PROPULSIÓN" con el respectivo Artículo Científico"; conforme a las siguientes especificaciones:

JEFE DEL PROYECTO : Dr. Lic. NELSON ALBERTO DÍAZ LEIVA

CATEGORÍA : PRINCIPAL a D.E.

CRONOGRAMA : 01 de octubre de 2020 hasta el 30 de setiembre de 2021 (12 meses)

- ELEVAR, la presente Resolución conjuntamente con el Informe Final al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
- 3. TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a la Unidad de Investigación y demás dependencias académicas-administrativas de la FIME-UNAC, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callan. -

Fdo. MG. CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA. - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez Decano Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera Secretario Académico